

CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAMENTO INTERNO



I. INTRODUCCIÓN

Objetivo

Este Código de Conducta tiene como finalidad establecer los **principios, valores y normas de conducta** que han de regir el **comportamiento** de todas las personas que forman parte del CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIAS VALENCIA (en adelante, “CBE” o “Club”).

Ámbito de aplicación

El presente Código será de aplicación a Entrenadores, Personal Técnico, Padres y Jugadores/as del CBE.

Todas las personas anteriormente mencionadas tendrán obligación de conocer el contenido del Código de Conducta y cumplir con sus principios y normas. Asimismo, deberán manifestar su compromiso de forma explícita e inequívoca en cuanto a la aceptación del mismo, bien a través del contrato laboral suscrito en el caso de los Entrenadores, o marcando la aceptación en la casilla correspondiente en la matrícula.

En caso de detectarse situaciones que no se encuentren recogidas de manera específica en este Código de Conducta, la persona afectada deberá ponerse en contacto con la Junta Directiva del CBE, para que ésta le indique la conducta a adoptar.

II. INDUMENTARIA OFICIAL DEL CBE

Jugadores/as

El jugador/a está obligado/a vestir con la ropa oficial que el Club haya acordado para la temporada, tanto en entrenamientos como en partidos, como en eventos oficiales del Club que así lo indique.

Ningún jugador/a será admitido/a los entrenamientos, partidos o

eventos oficiales del Club sin la ropa oficial de la temporada adquirida al efecto en el CBE o empresa indicada por éste.

El Club se reserva el derecho de hacer cambio de ropa oficial cada tres temporadas para lo que tendrá en cuenta principalmente el cambio de patrocinadores del CBE.

El pack inicial compuesto por dos camisetas de entrenamiento, camiseta de calentamiento, camiseta, pantalón y calcetines de partido, deberá ser adquirido al completo junto con el alta en el Club, o cuando haya cambio de ropa.

También formará parte de la indumentaria oficial del CBE una sudadera con los colores y escudo del Club, siendo opcional la adquisición de la mochila corporativa.

Los jugadores/as deberán evitar relojes, pulseras, pendientes, collares, anillos, etc. Tanto en los entrenamientos como en los partidos.

El no uso del equipaje reglamentario puede dar lugar a que el jugador/a sea apartado del entrenamiento y no se le permita jugar en un encuentro.

Entrenadores

Será obligatorio acudir tanto a entrenamientos como a partidos y a cualquier acto oficial que organice el Club con la ropa de entrenamiento compuesta por polo, sudadera y, cuando la situación meteorológica así lo conlleve, el abrigo reglamentario del CBE. En consecuencia, quedará prohibido el uso de una vestimenta distinta a la proporcionada por el CBE.

III. ENTRENAMIENTOS

Asistencia

Es obligatoria para todos los componentes del equipo.

Todo jugador/a del CBE deberá valorar el entrenamiento como el medio más importante para la preparación, intentando aprender de las enseñanzas de los entrenadores y técnicos, teniendo presente la premisa de “se juega como se entrena”, esforzándose al máximo en todas las sesiones.

Los entrenamientos se efectuarán, ineludiblemente, en los días, horas y lugar que indiqué el CBE. Los/as jugadores/as deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo al entrenamiento con puntualidad.

En el caso de no poder asistir al entrenamiento por cualquier causa, es obligatorio avisar al entrenador lo antes posible, debiéndose tener en cuenta que los entrenamientos están programados y la falta de algún jugador/a puede influir en la realización y desarrollo de los mismos.

Los jugadores/as que con causa en una lesión no acudan a los entrenamientos deberán ir informando de la evolución a su entrenador e interesarse por la marca del equipo.

Puntualidad

La hora indicada será la de comienzo, por lo que el jugador/a deberá tener en cuenta el tiempo necesario para cambiarse y estar preparado al comienzo de la sesión.

La falta de puntualidad será objeto de control por parte del Entrenador, y tomada en cuenta, y reportada a la Comisión Deportiva del CBE, en caso de ser reiterativa sin causa justificada.

Equipaje de entrenamiento

Los Jugadores/as quedan obligados a utilizar en los entrenamientos el equipaje y material deportivo oficiales del CBE, quedando rigurosamente prohibido el uso de material o vestuario distinto al Oficial del Club.

En concreto, todos los jugadores/as deberán entrenar, en el caso de la escuela con la camiseta verde facilitada al inicio de temporada, y en el resto de las categorías, el jugador/a deberá acudir al entrenamiento tanto con la camiseta verde, como con la camiseta negra de entrenamiento (una puesta y la otra en la mochila/bolsa de deporte).

Los jugadores/as deberán evitar relojes, pulseras, pendientes, colgantes, anillos, etc. Tanto en los entrenamientos como en los partidos.

El no uso del equipaje reglamentario puede dar lugar a que el jugador/a sea apartado del entrenamiento.

El cuidado del material del Club y las instalaciones es responsabilidad de todos.

En el vestuario

En el vestuario queda terminantemente prohibida la entrada a toda persona ajena al equipo, salvo autorización expresa del entrenador.

Está totalmente prohibida la grabación de imágenes y la realización de fotografías en vestuarios y duchas.

Se exigirá el mejor comportamiento y máximo respeto entre las personas que conviven en el mismo.

IV. PARTIDOS

Calendario

Las fechas de los partidos vienen marcadas por la Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana; No obstante, el Club y/o entrenadores podrán promover el cambio de algún partido por imposibilidad de disputarse en las instalaciones del CBE o imposibilidad de asistencia del entrenador al mismo. Asimismo, se procurará el cambio de fecha de aquellos partidos que coincidan con puentes o vacaciones escolares. En todo caso será el entrenador y CBE quienes determinen cuando sí y cuando no se procede a la gestión de dicho cambio, para el que deberá contarse en todo caso, con el acuerdo con el entrenador del equipo contrario.

Asistencia y puntualidad

La falta de asistencia a los partidos, sin causa justificada, será causa de estudio y posible sanción por parte del Comité de Disciplina.

La incomparecencia habiendo sido convocado, o falta de puntualidad, sin causa justificada, será igualmente estudiada y posible causa de sanción al jugador/a por parte de la Comité de Disciplina.

Los jugadores/as convocados deben presentarse a la hora señalada por el entrenador para la convocatoria, en el lugar señalado para la misma, siendo lo recomendado entre 45 y 30 minutos de antelación a que se dispute el partido.

En los partidos, desplazamientos o concentraciones, queda prohibido ausentarse de las instalaciones en las que éstas se estén celebrando, sin permiso previo del entrenador o delegado.

En los partidos disputados en las instalaciones del CBE sería conveniente que todos los jugadores/as de la plantilla asistiesen para ver el partido de su equipo, aun no habiendo sido convocados.

Correrán por cuenta de los Jugadores el desplazamiento a los partidos a los que sean convocados.

Potestad

Los entrenadores tendrán toda la autoridad y repartirán los minutos de juego entre los jugadores/as basándose en criterios deportivos y comportamentales (compromiso, esfuerzo, deportividad, compañerismo y responsabilidad). Ningún padre podrá exigir que su hijo juegue más o menos minutos, siendo ésta una decisión del entrenador, y en su caso, Comisión Deportiva.

Equipaje de juego

Al asistir a los partidos será obligado acudir con la indumentaria oficial del CBE.

Para calentar antes de los partidos se utilizará la camiseta reglamentaria de calentamiento.

Los jugadores/as que permanezcan en el banquillo deberán llevar puesta la camiseta oficial con el número que a cada jugador/a le identifica, sin perjuicio de que por cuestiones climatológicas vistan la sudadera del Club encima. El comportamiento en el banquillo será ejemplar, animando al equipo, y sin hacer observaciones al árbitro o jugadores/as del equipo rival o público.

Apoyo a otros equipos

El Club a través del entrenador y/o Comisión Deportiva podrá solicitar a cualquier jugador/a (directamente o a través de su familia en atención a su edad) su asistencia a un partido de otro equipo para apoyar a su plantilla, por cualquier motivo, a pesar de no ser en el equipo que tenga asignado.

V. PAGO DE CUOTAS

Es obligatorio estar al corriente del pago de las cuotas que establece el Club, así como del cumplimiento de los plazos establecidos expresamente para ello. El importe de la cuota y los respectivos plazos establecidos podrán variar según la temporada, sin perjuicio de que dicha información será comunicada vía Web con antelación a la matrícula e inscripción de los jugadores/as.

El pago de las cuotas deberá realizarse mediante la forma establecida por el Club en el documento de inscripción, o en su caso, acordada individualmente con el Jugador/a.

No se realizará el alta federativa de los jugadores/as que no hayan realizado el ingreso de las cuotas correspondientes a los plazos estipulados, estando al corriente de pagos con el CBE por cualquier concepto.

El abandono de un jugador/a del Club por decisión unilateral no conlleva la devolución de los plazos vencidos.

Cualquier jugador/a que no abone la cuota en los plazos indicados será reclamado por el Club para que efectúe el correspondiente ingreso, pudiendo ser apartado de entrenamientos y/o partidos hasta su realización. Si llegara el caso de realizar tres reclamaciones sin efectuar el pago reclamado, se estudiará la expulsión del jugador/a por parte de la Directiva del Club.

El pago de la cuota garantiza el derecho del jugador/a a participar en los entrenamientos, la convocatoria a los partidos y disfrute de minutos de juego dependerá de otros factores que tendrá en cuenta el entrenador y Comisión Deportiva, como puede ser el trabajo, esfuerzo, y compromiso mostrado.

VI. INSTALACIONES

Las instalaciones en las que se entrena y juegan los partidos de casa, son responsabilidad del CBE, y como jugador/a y/o entrenador o técnico se debe ayudar a mantenerlas en las mejores condiciones posibles, pudiendo derivar en responsabilidad personal cualquier rotura o deterioro intencionado.

La distribución de las pistas para los entrenamientos y partidos es una tarea de la Comisión Deportiva del Club, en su caso, con el visto bueno de la Junta Directiva del Club, atendiendo a la disponibilidad de las mismas y necesidades de los diferentes equipos.

VII. CONDUCTAS Y RESPONSABILIDAD

Queda terminantemente prohibido a los jugadores/as, padres, técnicos y delegados dirigirse inadecuadamente a cualquier persona de malas maneras o de forma grosera, tanto en los entrenamientos como en los partidos, con especial referencia a la prohibición de los padres de los jugadores/as de dirigirse al entrenador con menosprecio, insultos o malas maneras.

Los Jugadores/as deberán acatar las indicaciones de los entrenadores en calidad de autoridad deportiva. En caso de que algún padre considerara alguna situación o comportamiento de un entrenador como inadecuada, deberá dirigirse a la Comisión Deportiva o Director Deportivo, quien en su caso valorará e intermediará para solucionar cualquier conflicto.

En relación a Padres asistentes, se debe intentar:

- » Evitar dar indicaciones de carácter técnico, ya que pueden confundir al jugador/a.
- » Evitar las protestas a los árbitros o las discusiones con el público.

- » En los entrenamientos y partidos la responsabilidad máxima recae sobre el Entrenador de cada equipo.
- » Los familiares y amigos evitaren entrar al campo de juego durante los partidos.

Serán posibles causas de sanción por parte de la Comisión Deportiva del CBE, las faltas de corrección, deportividad y disciplina en el terreno de juego y/o entrenamientos, aunque esta falta no haya sido objeto de sanción técnica o federativa.

También se exigirá este comportamiento en los entrenamientos.

Cualquier queja por parte de los padres deberá ser transmitida educadamente a la Comisión Deportiva del Club, o en su caso, Junta Directiva, pudiendo solicitar que se agende una reunión con los responsables, los cuales estudiarán el caso y buscarán las soluciones pertinentes.

VIII. CAPITANES

Ser capitán de un equipo del CBE, es además de una gran responsabilidad, un orgullo para cualquier jugador/a. En su elección, deberá valorarse: la antigüedad, el comportamiento, la responsabilidad, la identificación con el Club, la personalidad, el carisma entre los compañeros, etc.

Su elección será responsabilidad del entrenador, en consonancia con la Comisión Deportiva, con el Visto Bueno de la Junta Directiva.

En cada equipo habrá dos capitanes.

En el campo deberán informar de todos los cambios. Dirigir el calentamiento si fuera necesario, elegir campo, hacer prevalecer las indicaciones del entrenador. Animar y ayudar al buen desarrollo de los partidos y entrenamientos.

Mediar con los árbitros si la situación lo requiere, ser los únicos jugadores/as que se dirijan al árbitro si la situación lo requiere ante un problema serio (cambio de balón, conflictos puntuales, etc.). Tiene que informar al cuerpo técnico de cualquier incidente de los demás jugadores/as.

Fomentar el buen ambiente con actitudes positivas y generarán con los demás compañeros la vinculación con la entidad.

Será igualmente cometido de los Capitanes el control del vestuario, procurando un buen comportamiento de todos, respeto hacia las instalaciones y personal de las mismas, llamar la atención sobre la indumentaria, recordar a los compañeros que están prohibidos los collares, pendientes, anillos, pulseras, etc. Esforzarse para que haya un buen ambiente, evitar actitudes de marginación hacia ningún miembro del equipo, integrando a todos los compañeros;

Si detectasen cualquier actitud contraria a los comportamientos indicados, los capitanes deberán ponerlo en conocimiento del entrenador, y éste a su vez tratar de solventarlo y en su caso, trasladarlo a la Comisión Deportiva y Junta Directiva del Club, a fin de poder adoptar las medidas necesarias para velar por los valores de convivencia del CBE.

IX. COMISIÓN DEPORTIVA

El CBE contará con una Comisión Deportiva con potestad para decidir sobre cuestiones TÉCNICAS Y EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER DEPORTIVO así como dar apoyo a los entrenadores sobre selección de jugadores/as de cara a una convocatoria, apoyo de jugadores/as a otros equipos, participación de determinados equipos del CBE en Torneos, ligas, competiciones, etc.

La Comisión Deportiva estará compuesta por el Director Deportivo, entre dos y tres entrenadores de diferentes Categorías (sin contar, en su caso, al Director Deportivo) y al menos un miembro de la Junta

Directiva (no comprendido en las dos categorías anteriores) estará al corriente de las reuniones y decisiones tomadas por parte de la Comisión Deportiva.

X. COMITÉ DE DISCIPLINA

La potestad disciplinaria del CBE, correrá a cargo de la Comisión Deportiva el cual estará compuesto por el Presidente de la Junta Directiva del Club y la Comisión Deportiva. A estos miembros se unirá en cada caso, y a petición del Comité, el entrenador, y pudiendo hacerlo también si se considerarse necesario, uno o dos jugadores/as del Equipo, preferiblemente los Capitanes.

El Comité de Disciplina se reunirá cuantas veces lo estime el Presidente o a iniciativa de alguna de sus miembros.

Las decisiones adoptadas por el Comité de Disciplina no podrán ser recurridas a ningún estamento superior.

El Comité de Disciplina tendrá la obligación de notificar a los respectivos colectivos todas las decisiones disciplinarias que adopte dicho Comité.

Cualquier conducta contraria a la establecida en el presente Código de Conducta podrá ser valorada por el Comité de Disciplina y sancionada por el mismo.

Asimismo, el no cumplimiento de una sanción impuesta podrá ocasionar la expulsión del CBE.

XI. AUTORIZACION DE USO DE IMÁGENES Y PROTECCION DE DATOS

Con objeto de la inscripción en el CBE, cada temporada se enviará un formulario de inscripción mediante el cual se recoge el consentimiento expreso y autorización para la captación, uso y tratamiento

de imágenes y vídeos en los cuales aparezca el jugador/a, así como para el tratamiento de datos personales.

XII.COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES (RRSS)

Todos los destinatarios del presente Código de Conducta deberán cuidar sus comentarios y opiniones expresadas a través de RRSS sobre el Club, algún jugador/a, entrenador, etc. Los jugadores/as y entrenadores representan al CBE y a la imagen del Club.

El Club se comunicará con los padres a través de correo electrónico y/o grupos de WhatsApp.

Cada equipo deberá tener al menos un delegado de padres/madres, los cuales serán convocados con la periodicidad establecida por el CBE para comentar aspectos de la organización y marcha del Club, y que estos puedan transmitir cuestiones a mejorar, dudas, opiniones, etc. Haciendo de enlace entre los Directivos del Club y las familias de los jugadores/as.



CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIAS VALENCIA DESDE 1999

Gran Vía Fernando el Católico, 23. 46008. Valencia

© Club Deportivo Escolapias Valencia.
Todos los derechos reservados